



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar, tal y como establece el artículo 21 de la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 34 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con efectos desde su toma de posesión al Vicerrector siguiente:

- ✚ Vicerrector de Tecnologías de la Información, al profesor D. Federico Botella Beviá, profesor Titular de Universidad del Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

SEGUNDO.- Cesar, con efectos del día anterior al de su toma de posesión como Vicerrector de Tecnologías de la Información de la Universidad Miguel Hernández de Elche, al profesor Don Federico Botella Beviá como Director del Instituto Centro de Investigación Operativa de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

EL RECTOR

Prof. Jesús T. Pastor Ciurana

RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE